

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2022



Cod. GDR: MA04

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA**

Zona rural Leader: **Serranía de Ronda**

Cod. Línea de Ayuda: **1 - OG2PS1**

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (no agrarias) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Los proyectos deberán abordar uno o más de los ámbitos innovadores indicados a continuación: <ul style="list-style-type: none">➤ Innovación de producto.➤ Innovación de proceso.➤ Innovación de marketing.➤ Innovación en la organización.	- Documentación acreditativa de la innovación.

Cod. Línea de Ayuda: **2 - OG2PS2**

Nombre de la Línea de ayuda: **2. Línea de ayudas para la creación, ampliación, modernización y mejora de la eficiencia de las actividades económicas (agrarias, agroalimentarias y forestales) así como aquellas que atiendan a la mejora de las condiciones de trabajo.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad	Los proyectos deberán abordar uno o más de	- Documentación acreditativa





<p>de los proyectos</p>	<p>los ámbitos innovadores indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Innovación de producto. ➤ Innovación de proceso. ➤ Innovación de marketing. ➤ Innovación en la organización. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra c) del campo de proyectos:</p> <p>Las inversiones a efectuar en una explotación forestal deberán ser coherentes con el correspondiente plan de gestión forestal o instrumento equivalente, en vigor en la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. El tipo de plan exigible será el establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, en función de la superficie de la explotación.</p>	<p>de la innovación.</p> <p>- Plan de gestión forestal o equivalente.</p>
-------------------------	--	---

Cod. Línea de Ayuda: 3 - OG2PP2

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Línea de ayudas ligadas a creación y mejora de la calidad de los servicios a la población.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
<p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</p>	<p>Cuando el proyecto implique inversiones y/o servicios vinculados al desarrollo económico del territorio, éstos deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.</p> <p>Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se</p>	<p>Plan de difusión y/o uso público</p>



	encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	
--	--	--